

DECRETO No. 051 DE

07 MAR 2023

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo quincuagésimo noveno de la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, establece que *“las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión y gastos, de operación comercial se harán mediante decreto, (...) Parágrafo. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 78 de este Estatuto, la Asamblea Departamental podrá autorizar al Gobernador de manera pro tempore de precisas facultades para incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros en las diferentes secciones del Presupuesto General del Departamento”*. Lo anterior en concordancia con el artículo trigésimo quinto de la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022.

Que la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022, *“Por el cual ordena el presupuesto general de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023”*, en su artículo quincuagésimo noveno, le otorga facultades extraordinarias al Gobernador por el término de seis (6) meses a partir del primero (1º) de enero de 2023, para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2023, así como de las demás facultades dadas por Ley para ajustar el presupuesto en casos particulares.

Que mediante oficio radicado vía mercurio No 2023305808 del 15 de febrero de 2023, la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, efectuar traslado presupuestal por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$398.743.280), contracréditando los siguientes programas, así: *“(i) programa 02 “Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niñas y adolescentes”, de la meta 063 “Beneficiar a 4.686 niños y niñas menores de 5 años con riesgo de desnutrición con complementos nutricionales”, del producto 016 “Servicio de atención y prevención a la desnutrición desde el sector inclusión social”, por valor de \$100.000.000, precisando que al momento del cargue del Programa Operativo Anual de Inversiones del POAI, los recursos se asignaron a un producto de nivel Nacional, en el proyecto 2020004250374, siendo necesario trasladar los recursos al producto de nivel territorial, y de la meta 070 “Beneficiar a 4.000 madres gestantes y lactantes con bajo peso con complementos nutricionales”, del producto 016 “Servicio de atención y prevención a la desnutrición desde el sector inclusión social”, por la suma de \$98.743.280, , precisando que al momento del cargue del Programa Operativo Anual de Inversiones del POAI, los recursos se asignaron a un producto de nivel Nacional, en el proyecto 2020004250374, siendo necesario trasladar los recursos al producto de nivel territorial; (ii) programa 03 “Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad”, de la meta 007 “Beneficiar a 12.000 familias con estrategias nutricionales, especialmente en el área rural y población vulnerables”, del*



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 051 DE

07 MAR 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

producto 017 "Servicio de entrega de raciones de alimentos", por valor de \$200.000.000, precisando que no se afecta su cumplimiento del plan indicativo, dado que con los recursos que quedan apropiados se cumplirá con la programación en la presente vigencia". Los recursos se acreditarán de la siguiente manera: "(i) programa 02 "Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niñas y adolescentes", en las siguientes metas, así: (a) meta 063 "Beneficiar a 4.686 niños y niñas menores de 5 años con riesgo de desnutrición con complementos nutricionales", del proyecto 2021004250539 "Apoyo de atención nutricional para niñas y niños menores de 5 años en el Departamento de Cundinamarca", del producto 001 "Servicio de atención integral a la primera infancia", por valor de \$100.000.000, para el fortalecimiento técnico y profesional en los proyectos de inversión que adelanta la entidad para el desarrollo de la estrategia de protección de niños y niñas con riesgos de desnutrición con complementos nutricionales; y (b) meta 121 "Crear 5 casas de integración Juvenil", del proyecto 2021004250573 "Fortalecimiento de la participación y el empoderamiento en la juventud del Departamento de Cundinamarca", del producto 050 "Edificaciones de atención a la adolescencia y juventud dotadas", por valor de \$120.000.000, para el fortalecimiento, dotación y suministros en los proyectos de inversión que adelanta la entidad relacionados con la creación de casas de integración Juvenil; (ii) programa 03 "Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad", de la meta 070 "Beneficiar a 4.000 madres gestantes y lactantes con bajo peso con complementos nutricionales", del proyecto 2021004250530 "Apoyo de atención nutricional a madres gestantes y lactantes del departamento de Cundinamarca", del producto 017 "Servicio de entrega de raciones de alimentos, por valor de \$98.743.280, para el fortalecimiento técnico y profesional en los proyectos de inversión que adelanta la entidad para dar cumplimiento a la atención de madres gestantes y lactantes con bajo peso con complementos nutricionales; (iii) programa 04 "Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar", en las siguientes metas, así: (a) meta 136 "Coadyuvar en la operación de los Centros Vida en las 15 provincias del departamento", del producto 014 "Centros de protección social de día para el adulto mayor dotados", por la suma de \$50.000.000, para el fortalecimiento técnico y profesional en la operación de los centros vida en las 15 provincias del departamento, y (b) meta 173 "Atender el 90% de las solicitudes de personas en condición de discapacidad con la entrega de ayudas técnicas", del producto 020 "Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad", por la suma de \$30.000.000, para el fortalecimiento, dotación y suministros de elementos en los proyectos de inversión para proyectos en la atención de solicitudes de ayudas técnicas a personas en condición de discapacidad".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0049 del 15 de febrero de 2023 de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 051 DE

07 MAR 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250555	12-02-2023	Apoyo a la población en condición de discapacidad con la entrega de ayudas técnicas en Cundinamarca.
2021004250530	12-02-2023	Apoyo de atención nutricional a madres gestantes y lactantes del Departamento de Cundinamarca.
2021004250539	12-02-2023	Apoyo de atención nutricional para niñas y niños menores de 5 años en el Departamento de Cundinamarca.
2021004250548	12-02-2023	Fortalecimiento de las acciones sociales a favor de la población adulta mayor, que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad en el Departamento de Cundinamarca.
2021004250573	12-02-2023	Fortalecimiento de la participación y el empoderamiento en la juventud del Departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100035610 del 13 de febrero de 2023, por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$398.743.280).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 22 de febrero de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca, contracreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$398.743.280), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100035610, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1126
 SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN CUNDINAMARCA, REGION QUE PROGRESA!	398.743.280



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48
 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. 051 DE

07 MAR 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1126 SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
			41					SECTOR - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	198.743.280
			02					PROGRAMA - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	198.743.280
						063	Producto	META PRODUCTO- Beneficiar a 4.686 niños y niñas menores de 5 años con riesgo de desnutrición con complementos nutricionales.	100.000.000
			2020004250374					PROYECTO- Servicio de atención alimentaria y nutricional saludable para niñas, niños menores de 5 años, madres gestantes y lactantes en el Departamento de Cundinamarca.	100.000.000
23	Inversión	5/063/CC	20200042503744102016	1-0100	016			PRODUCTO- Servicio de atención y prevención a la desnutrición desde el sector inclusión social	100.000.000
						070	Producto	META PRODUCTO- Beneficiar a 4.000 madres gestantes y lactantes con bajo peso con complementos nutricionales.	98.743.280
			2020004250374					PROYECTO- Servicio de atención alimentaria y nutricional saludable para niñas, niños menores de 5 años, madres gestantes y lactantes en el Departamento de Cundinamarca	98.743.280
23	Inversión	5/070/CC	20200042503744102016	1-0100	016			PRODUCTO- Servicio de atención y prevención a la desnutrición desde el sector inclusión social	98.743.280
			03					PROGRAMA - INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	200.000.000
						007	Producto	META PRODUCTO- Beneficiar a 12.000 familias con estrategias nutricionales, especialmente en el área rural y población vulnerables.	200.000.000
			2020004250352					PROYECTO - Contribución al derecho a la alimentación de familias pobres y vulnerables en Cundinamarca	200.000.000
23	Inversión	5/007/CC	20200042503524103017	1-0100	017			PRODUCTO- Servicio de entrega de raciones de alimentos.	200.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL									398.743.280

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$398.743.280), así:

f



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48

@CundiGov **@CundinamarcaGov**
www.cundinamarca.gov.co

07 MAR 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1126
SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!	398.743.280
			41					SECTOR - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	220.000.000
			02					PROGRAMA - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	100.000.000
						063	Producto	META PRODUCTO - Beneficiar a 4.686 niños y niñas menores de 5 años con riesgo de desnutrición con complementos nutricionales.	100.000.000
			2021004250539					PROYECTO - Apoyo de atención nutricional para niñas y niños menores de 5 años en el Departamento de Cundinamarca	100.000.000
23	Inversión	5/063/CC	20210042505394102001	1-0100	001			PRODUCTO- Servicio de atención integral a la primera infancia (Producto principal del proyecto)	100.000.000
						121	Producto	META PRODUCTO- Crear 5 casas de integración Juvenil.	120.000.000
			2021004250573					PROYECTO- Fortalecimiento de la participación y el empoderamiento en la juventud del Departamento de Cundinamarca	120.000.000
23	Inversión	5/121/CC	20210042505734102050	1-0100	050			PRODUCTO- Edificaciones de atención a la adolescencia y juventud dotadas.	120.000.000
			03					PROGRAMA - INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	98.743.280
						070	Producto	META PRODUCTO- Beneficiar a 4.000 madres gestantes y lactantes con bajo peso con complementos nutricionales.	98.743.280



fox

15

DECRETO No. 051 DE

07 MAR 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1126
 SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
			2021004250530					PROYECTO- Apoyo de atención nutricional a madres gestantes y lactantes del Departamento de Cundinamarca.	98.743.280
23	Inversión	5/070/CC	20210042505304103017	1-0100	017			PRODUCTO- Servicio de entrega de raciones de alimentos (Producto principal del proyecto)	98.743.280
			04					PROGRAMA- ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR	80.000.000
						136	Producto	META PRODUCTO- Coadyuvar en la operación de los Centros Vida en las 15 provincias del departamento.	50.000.000
			2021004250548					PROYECTO- Fortalecimiento de las acciones sociales a favor de la población adulta mayor, que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad en el Departamento de Cundinamarca.	50.000.000
23	Inversión	5/136/CC	20210042505484104014	1-0100	014			PRODUCTO- Centros de protección social de día para el adulto mayor dotado.	50.000.000
						173	Producto	META PRODUCTO- Atender el 90% de las solicitudes de personas en condición de discapacidad con la entrega de ayudas técnicas.	30.000.000
			2021004250555					PROYECTO- Apoyo a la población en condición de discapacidad con la entrega de ayudas técnicas en Cundinamarca.	30.000.000
23	Inversión	5/173/CC	20210042505554104020	1-0100	020			PRODUCTO- Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad (Producto principal del proyecto).	30.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL									398.743.280

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social General, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 051 DE

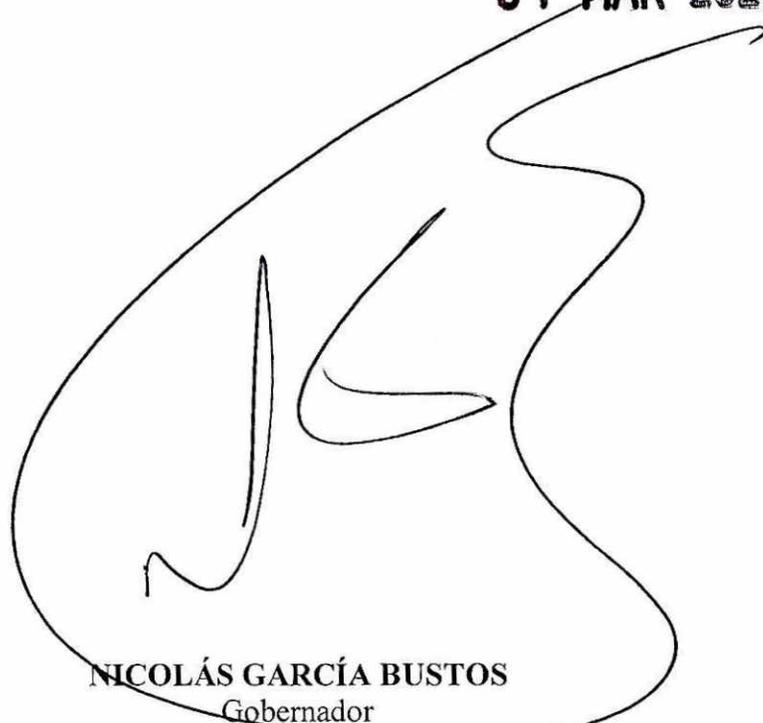
07 MAR 2023

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

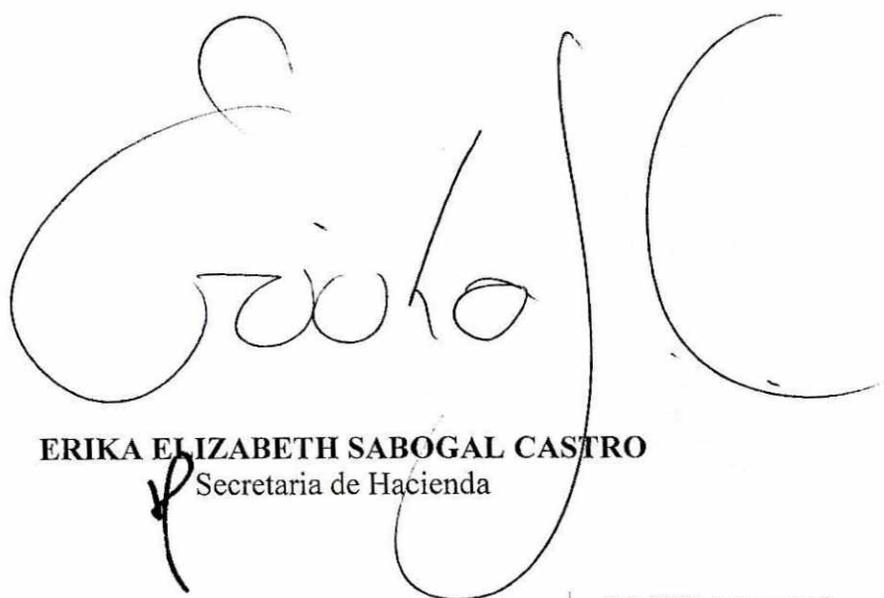
ARTÍCULO 5°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **07 MAR 2023**



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



SO-CER 303207

ST-CER655785

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 051 DE

07 MAR 2023

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Lucy Adriana Hernández Hernández
LUCY ADRIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social

Proyectó y verificó: **Jair Steven Turriago Moreno** *JS*
Contratista – Secretaría de Hacienda

Verificó: **Orlando Ramirez Gomez** *OR*
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
Fabian A. Lozano R. *FL*
Asesor - Dirección de Presupuesto SH
Guillermo Moreno Bolaños
Profesional Universitario
Julio Cesar Traslaviña *JCT*
Contratista – Secretaría de Hacienda
Fernando Parra Méndez *FP*
Contratista – Secretaría de Hacienda

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto – Secretaría de Hacienda

Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director de Finanzas Públicas - Secretaría de Planeación
Francisco Gutiérrez Escobar *FG*
Director de Seguimiento y Evaluación (E) - Secretaría de Planeación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** *FO*
Secretario Jurídico

ES



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co